



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0085 - 12

SALTA, 24 FEB 2012

Expte. N° 4.856/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo, de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Literatura Española" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las etapas previstas en el reglamento para la provisión de Auxiliares Alumnos, aprobado por la Resolución CS N° 301/91 y modificatorias;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la alumna Camila Lujan RODRIGUEZ;

QUE la mencionada alumna, mediante Nota N° 4041, opta por no tomar posesión del presente cargo;

QUE por tal motivo y de acuerdo con la reglamentación vigente, corresponde designar a quien resulto segundo en el orden de merito;

QUE en consecuencia corresponde designar a la Alumna **María Griselda VELASCO** en el cargo y asignatura objeto del presente llamado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 02/12, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la alumna María Griselda VELASCO en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 14 de Febrero de 2.012)

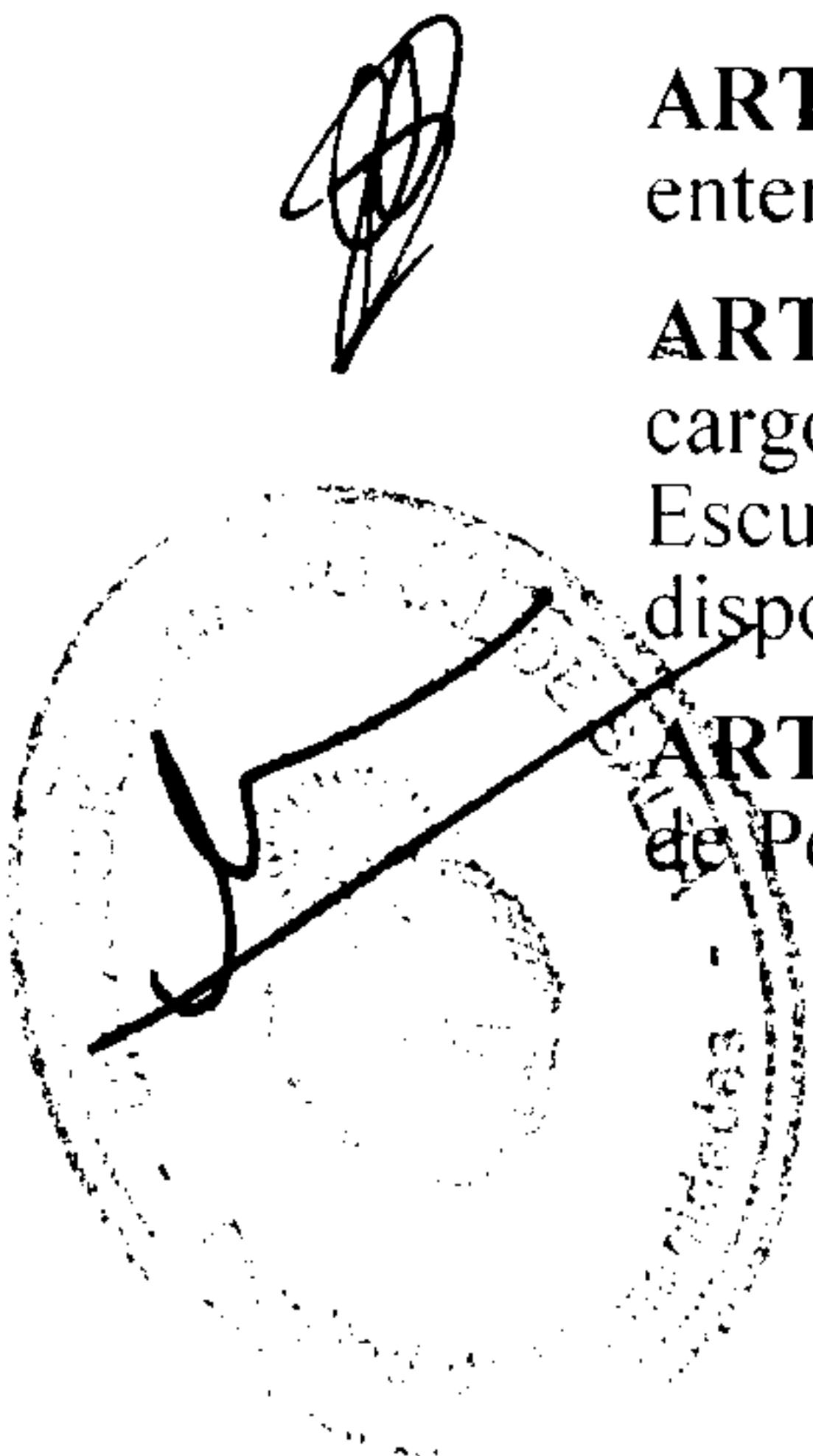
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 85 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la alumna **María Griselda VELASCO**, DNI 27.571.346, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura "Literatura Española" de la Escuela de Letras, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de un (1) año o nueva disposición.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el articulo anterior al INCISO I-Gastos de Personal-de esta Facultad.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res. H N°: **0085-12**

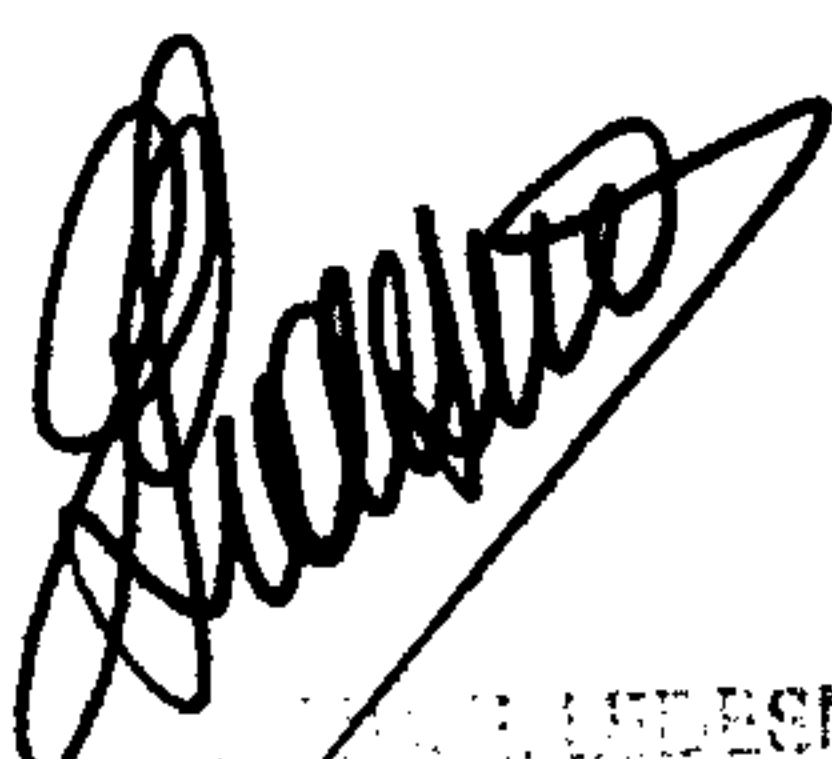
ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la alumna deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

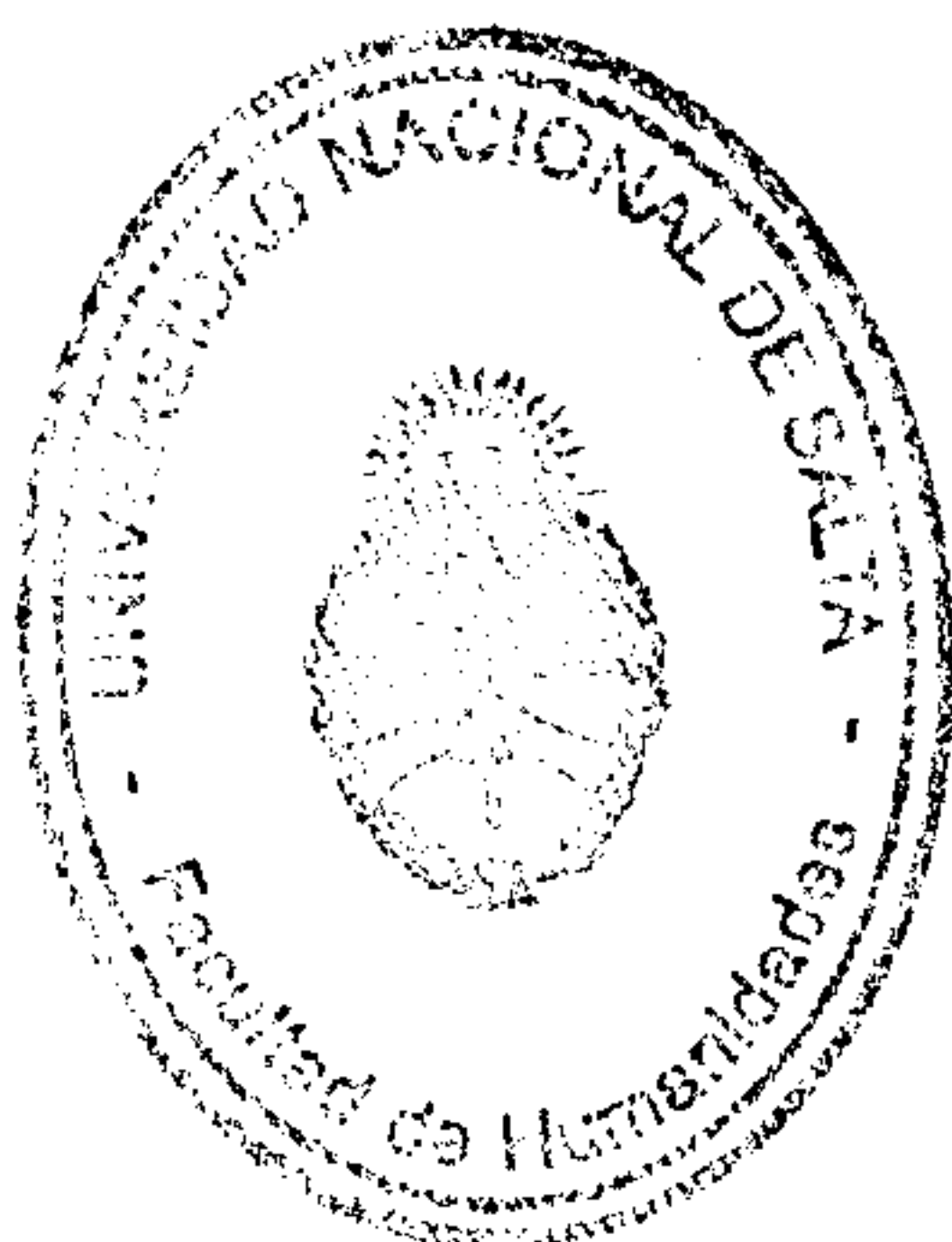
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

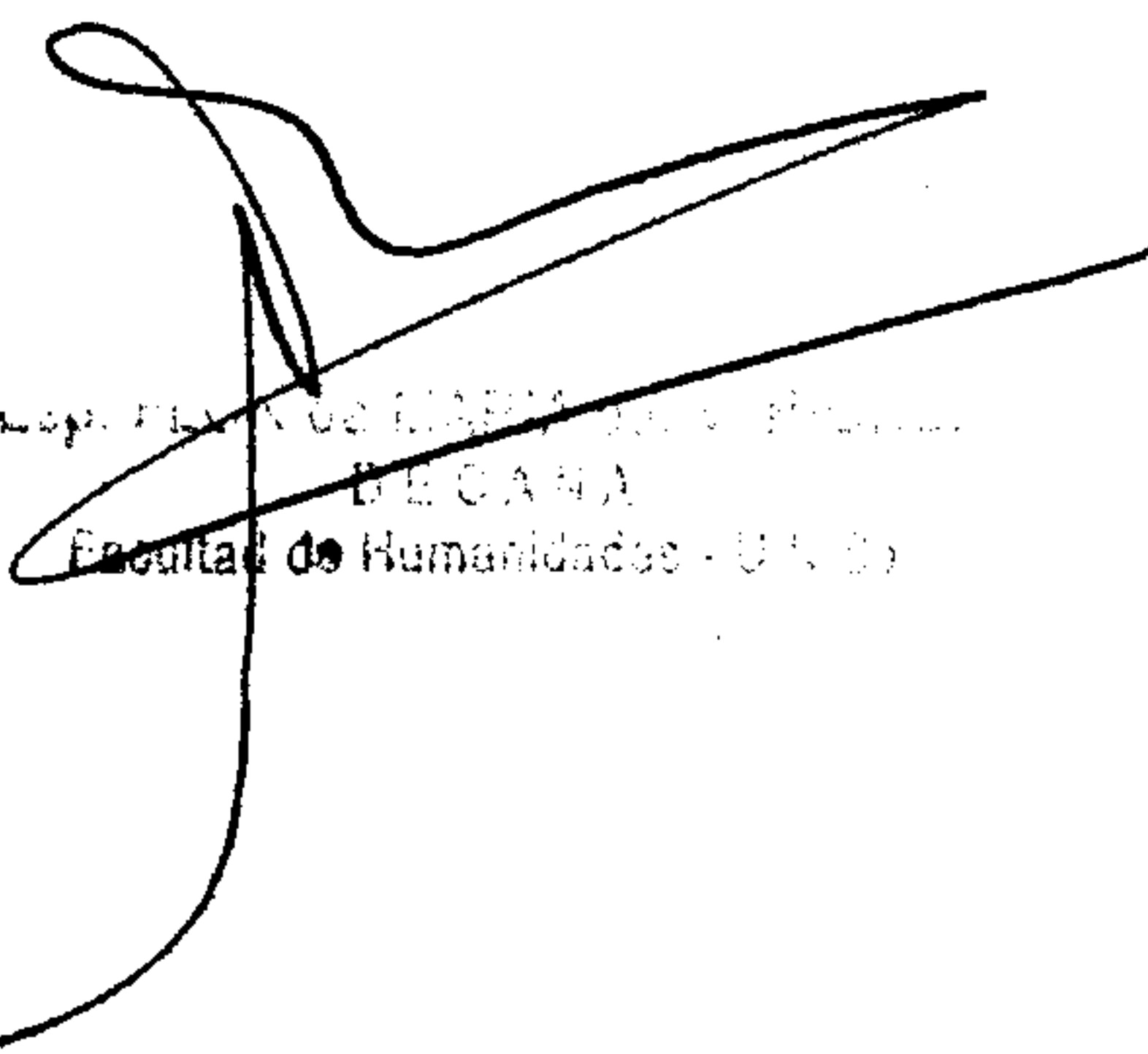
ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la interesada que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ


Luz Elena María
Profesora Adjunta
Facultad de Humanidades - U.N.S.




Luz Elena María
Profesora Adjunta
Facultad de Humanidades - U.N.S.